



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

Comayaguajc@yahoo.com
[Sitio Web www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 17 de diciembre, 2024

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Ana Julia Flores Arguijo
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales



07/01/2025

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **martes 17 de diciembre, 2024** y registrada en el **ACTA No. 87** en el **Tomo 85**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 832

La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual después de su discusión fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 832

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) Folio 832-833

PARTICIPACIÓN DE LAS SRAS. ALEYDA ANDRADE Y VILMA ANDRADE, VECINAS DE LA ALDEA LAS LICONAS.

Comparece la Sra. Aleyda Andrade con el fin de tratar asunto relacionado con la venta de solares públicos ubicados frente a inmueble de su propiedad ubicado en la Aldea Las Liconas.

Asimismo solicita desalojo a los ocupantes actuales y para evitar que se continúe con más construcciones dentro del perímetro.

Agregó que se ha tratado de llegar a un acuerdo con los miembros del Patronato, para evitar que se siga con la venta de la vía pública, pero no se han hecho presentes a dos citatorios que les ha realizado el Juez Municipal.

Se hizo comparecer al Jefe de Catastro quien informó que en la remedida realizada en el área para verificar límites, se determinó la existencia de un cerco que está colocado en

calle publica que está debidamente registrada en el sistema SURE del Instituto de la Propiedad, por lo que el Juez Municipal ha citado por dos ocasiones, pero no hubo comparecencia de las personas citadas.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y en base a las recomendaciones hechas por Asesoría legal y Catastro Municipal, resuelve.- Girar instrucciones al Juez Municipal para que proceda a ordenar el levantamiento del cerco en virtud de estar colocado en la vía publica .

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 833

Se recibió del Sr. Dagoberto Mineros solicitud para que se de protección al cementerio general de la ciudad, debido a daños en el mismo, en especial en las estructuras de hierro, techo de láminas metálicas, ruptura de candados, robo de placas, etc.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra b) Folio 833-384

La Gerente General de Aguas de la Sierra de Montecillos solicita apoyo económico para ejecutar el Plan de Inversión año 2025-2029,

El monto que se requiere es de Tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis lempiras con cuatro centavos (L. 3,165,656.04) por año y considerar además un 20% por incremento de materiales y mano de obra.

La puesta en marcha de este Plan de Inversión ayudará a disminuir la vulnerabilidad de daños en el sistema de agua potable y por ende mejorar el servicio que beneficia a más de 35 mil habitantes. Se adjuntó detalle del Plan de inversión.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad promover una reunión con la participación de las tres Corporaciones Municipales de Ajuterique, Lejamaní y Comayagua, para evacuar una Agenda que abarque toda la problemática que pueda llevar a la firma de un convenio entre las Autoridades Municipales involucradas donde se establezcan responsabilidades y compromisos presentes y futuros asignando los recursos.

Letra c) Folio 384-385

La Gerente General de Aguas de la Sierra de Montecillos envió solicitud para dar seguimiento al apoyo económico solicitado por la suma de L. 200,000.00, para cubrir compromisos de mitigación para proteger el sistema de agua potable debido a que el pliego tarifario no ha sido aprobado y éstas actividades no fueron consideradas en el presupuesto anual 2024.

Petición que fue resuelta por esta Corporación Municipal trasladando la solicitud para análisis a la Comisión de Finanzas previa resolución definitiva. (Acta No. 83 de sesión celebrada el jueves 31 de octubre, 2024 registrada en el Tomo 85).

Informa que la Corporación Municipal de Lejamaní y la de Ajuterique ya han aprobado mediante Certificación de punto de acta, el apoyo económico de L. 200,000.00 para cubrir gastos remanentes dejados por la tormenta ETA e IOTA.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y en seguimiento al PUNTO No. 6) de sesión ordinaria celebrada el día jueves 27 de mayo, 2021 y registrada en el ACTA No. 98, en el Tomo 80 y en virtud de que los otros dos municipios (Ajuterique y Lejamaní)

aprobaron hacer dicho aporte económico, se resuelve: Ratificar la resolución emitida en esa fecha, en donde se aprobó la solicitud siempre que el desembolso sea de acuerdo a las necesidades planteadas por el prestador del servicio Aguas de la Sierra de Montecillos.

Letra d) Folio 385

El Abogado Olman Edwin Lemus CAH 7100 representante procesal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada, solicita exoneración del pago del impuesto sobre industrias, comercio y servicio correspondiente al año 2025.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve.- Trasladar la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra e) Folio 385-386

El Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua adjunta copia certificada de la Sentencia emitida por los Juzgados de Letras de lo Contencioso Administrativo de fecha 31 de octubre del 2007 en la demanda con orden de ingreso No. 0801-2007-00340, Juez 2 promovida por el ciudadano Efraín Lisandro Muñoz Gonzales contra la Municipalidad de Comayagua. Dicha orden fue emitida y ejecutada y como consecuencia se hizo embargo precautorio a los fondos de Servicio Aguas de Comayagua por lo que emitida la sentencia, solicita la devolución de L. 7,555.595.39 (Siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cinco lempiras con 39/100).

Con estos fondos se tiene previsto ampliar el presupuesto en el plan de inversión para la ejecución y finalización de la construcción del Proyecto Río Blanco y otros proyectos del presupuesto 2024, donde la ejecución presupuestaria está llegando al 100% a la fecha.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve.- Proceder a la devolución de L. 7,555.595.39 (Siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cinco lempiras con 39/100) al ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua, como consecuencia de embargo precautorio, en virtud de haber presentado la copia certificada de la Sentencia emitida por los Juzgados de Letras de lo Contencioso Administrativo de fecha 31 de octubre del 2007 en la demanda con orden de ingreso No. 0801-2007-00340, Juez 2 promovida por el ciudadano Efraín Lisandro Muñoz Gonzales contra la Municipalidad de Comayagua.

Previo el equipo administrativo municipal realizará un análisis financiero para la ejecución de un plan de pago.

Letra f) Folio 386-387

La Sra. Gladys Rosibel Zelaya Rodríguez propietaria del negocio denominado Billares Karina, ubicado en la Colonia primero de mayo, envió solicitud en la que pide la rectificación de horarios en la Ordenanza para que se autorice un cambio de horario en la apertura de estos negocios, así como como estaba antes de 8:00 a.m. a 10:00 p.m. en sábado y domingo y no continúe el cambio que se hizo con el que, actualmente están funcionando (de 4:00 p.m. a 10:00 pm.)

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve.- Que la solicitud presentada por la Sra. Gladys Rosibel Zelaya Rodríguez es improcedente por no estar en consonancia con la Ley de Policía y Convivencia Social.

Letra g) Folio 387

El Administrador Municipal informa que se ha realizado la Licitación pública del Proyecto "Construcción de Verjas Plaza Central León Alvarado" y a la vez solicita autorización para la adjudicación de contrato para la realización del Proyecto "Construcción de Verjas Plaza Central León Alvarado. La comisión evaluadora fue integrada por el Vicealcalde Manuel Cartagena, las Regidoras Municipales Izamar Maldonado, Karen Ponce, el Administrador Municipal y el Auditor Municipal.

Se recibieron ofertas de las empresas: Inversiones Pineda S. de R.L.; Constructora Abaco S. de R.L. de C.V. y Kelly Pacheco Cruz y una vez realizada la evaluación quien reúne los requisitos conforme a las bases de la licitación y presentó una mejor oferta económica, legal y técnica es la Constructora ABACO S. de R. L. de C.V. oferta que asciende a L. 1,501,139.01 y se ajusta a un -11.14% por debajo del precio base.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y haciendo uso de sus facultades legales resuelve: Autorizar la adjudicación de contrato a la Constructora ABACO S. de R. L. de C.V. para la realización del Proyecto "Construcción de Verjas Plaza Central León Alvarado".

Letra h) Folio 387-388

Se recibió del Administrador del Estadio Municipal nota en la que solicita el apoyo de la Corporación Municipal para que el Club deportivo Génesis pueda hacer efectivo la deuda de L. 96,000.00 que adeuda de los tres últimos partidos ya jugados en el torneo que recién terminó. Estos cobros se han realizado al Sr. Milton Flores presidente del Equipo, incumpliendo lo acordado con el Sr. Enrique Lanza Gerente Deportivo que el pago lo realizarían después del partido realizado del Génesis vrs. Real España.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones a la Secretaría Municipal para que envíe oficio a los representantes del Club Deportivo Génesis en donde se les notifique que para inicio del próximo campeonato deberá estar al día con sus pagos.

Letra i) Folio 388-390

El Administrador Municipal solicita autorización para adjudicación de contrato e informa que se ha realizado proceso de Licitación Pública del Proyecto "Construcción de 2,400 M2 de Pavimento de concreto hidráulico Aldea El Volcán." La comisión evaluadora fue integrada por los Regidores Municipales Juan José Nazar, Luis Fuentes, el Administrador Municipal, el Auditor Interno y los jefes de la Unidad Técnica Municipal y Desarrollo Comunitario.

Presentaron ofertas en la Licitación pública del Proyecto las empresas: ZF Investment Wors And Services S. de R.L. de C.V.; Proserv (Servicios Profesionales); Constructora ROENGE, S.A. de C.V.; RF Construcciones; Innovación S. de R.L.; Inmobiliaria y Constructora Hernández Mejías y Empresa Constructora Comayagua.

Una vez realizada la evaluación la Comisión Evaluadora consideró que quien reúne los requisitos conforme a las bases de la licitación y presentó mejor oferta económica, legal y técnica es FR CONSTRUCCIONES, cuya oferta asciende a L. 2,478.000.00 y se ajusta a un -15.33% por debajo del precio base.

Se adjunta informe técnico del departamento de Desarrollo Comunitario que soporta los aspectos antes expuestos y las recomendaciones que se detallan a continuación:

- a. La empresa seleccionada deberá cumplir las especificaciones técnicas de acuerdo a las bases de la licitación

- b. En cumplimiento a la LCE, el contrato será adjudicado a la empresa que ofrezca el mejor precio, asegurando mantener la calidad de la obra
- c. La Alcaldía Municipal establecerá una supervisión independiente y permanente para asegurar la calidad de la obra.
- d. La Alcaldía Municipal requerirá que las pruebas de diseño de mezcla y de resistencia sean realizadas por una empresa diferente al proveedor de cemento y agregados.
- e. La Alcaldía Municipal requerirá que los materiales utilizados en la prueba de diseño de mezcla, realizadas en laboratorio sean las que se apliquen durante la ejecución de la obra.
- f. La empresa seleccionada para la ejecución del proyecto deberá presentar doble garantía de cumplimiento en previsión de riesgos financieros en la ejecución total de la obra en los plazos establecidos en las bases de licitación.
- g. El proceso ofertado por la empresa contratada será mantenido sin modificaciones que impliquen alteraciones del precio
- h. La empresa contratada tendrá como forma de pago la siguiente: Un anticipo de 15% y dos pagos de 35% cada uno de acuerdo al avance de obra y un último pago de 15% contra entrega terminada de la obra.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y haciendo uso de sus facultades legales resuelve.- Autorizar la adjudicación de contrato a la empresa **FR CONSTRUCCIONES** para la realización del Proyecto "Construcción de 2,400 M2 de Pavimento de concreto hidráulico Aldea El Volcán." Teniendo en consideración las recomendaciones hechas.

Letra j) Folio 390-391

El Administrador Municipal informa que sea ha realizado Licitación Pública y a la vez solicita autorización para la adjudicación de contrato para la realización del Proyecto "Construcción de 4,375 M2 de Pavimento con concreto Ciclópeo en la Aldea El Sauce".- La Comisión evaluadora fue integrada por el Vicealcalde, los Regidores Municipales Jazmín Guifarro y Gustavo Argueta; el Administrador Municipal, el Auditor Interno y los jefes de la Unidad Técnica Municipal y Desarrollo Comunitario. Presentaron ofertas en la Licitación pública del Proyecto las empresas: Constructora ABACO S. de R.L. de C.V. ; Inmobiliaria y Constructora Hernández Mejías; Empresa Constructora Comayagua; RQ, Servicios de Ingeniería; FR Construcciones; Innovacon S. de R.L. ; Servicios y Construcción, S.A. y ZF Investment Wors And Services S. de R.L. de C.V. y una vez realizada la evaluación quien reúne los requisitos conforme a las bases de la licitación y presentó mejor oferta económica, legal y técnica es **EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA**, cuya oferta ascienda a L. 2,449.616.07 y se ajusta a un -18.30% por debajo del precio base.

Se adjunta informe técnico del departamento de Desarrollo Comunitario que soporta los aspectos antes expuestos.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y haciendo uso de sus facultades legales resuelve.- Autorizar la adjudicación de contrato a la **EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA** para la realización del Proyecto "Construcción de 4,375 M2 de Pavimento con concreto Ciclópeo en la Aldea El Sauce".

Letra k) Folio 391

El Administrador Municipal informa sobre los resultados de evaluación del proceso de Licitación pública con Cualificación No LPN-AMC-06-2024-AIBRSCC-01 del Proyecto "Adquisición e instalación de una (1) Báscula de 40 Toneladas para el relleno sanitario de la ciudad de Comayagua"

La Comisión evaluadora fue integrada por el Vicealcalde Manuel de Jesús Cartagena, los Regidores Municipales Gustavo Argueta e Izamar Maldonado, el Auditor, el Administrador Municipal y la jefe del Departamento Municipal Ambiental.

Presentaron sus ofertas las empresas siguientes:

Para el Lote No. 1.- Suministro e Instalación de Báscula de 40 toneladas la empresa SUPERAGRO, S. DE R.L. DE C.V.

Y para el Lote No.2.- Dos Software manejo de datos: SUPERAGRO, S. DE R.L. DE C.V.

Una vez revisado el presupuesto de la Municipalidad contra la oferta/cotizante se determinó que el presupuesto municipal está por debajo de la cotización, razón que imposibilita seguir con el proceso motivo por el cual la Comisión evaluadora recomienda declarar **desierta o fracasada la licitación** e iniciar con un nuevo proceso. Para lo cual solicita la aprobación.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y haciendo uso de sus facultades legales resuelve.- Declarar **desierta o fracasada la licitación** para que se pueda iniciar de nuevo el proceso en aplicación a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Letra l) Folio 391-392

El Sr. Alcalde solicita aprobación para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos (No. 22) por haber recibido fondos provenientes del área Metropolitana de Barcelona España a través del FONS CATALA DE COOPERACION AL DESENVOLUPAMENT para ejecución del Proyecto Comayagua actúa frente al cambio climático. El detalle a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Fons Catala de Cooperacio al Desenvolupament	492,516.31
Total de la ampliación de ingresos		492,516.31

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 255 Comayagua actúa frente al cambio climático Municipio de Comayagua	492,516.31
Total de la ampliación de egresos		492,516.31

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos del área Metropolitana de Barcelona España.

Letra ll) Folio 392-393

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos (No. 17) para alimentar las líneas presupuestarias de egresos agotadas, según detalle en la distribución siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-01-911	Asignaciones globales para erogaciones corrientes	950,000.00	
02-01-291	Servicios de ceremonial y protocolo		50,000.00
02-02-211	Energía eléctrica.		350,000.00
02-05-291	Servicios de ceremonial y protocolo		450,000.00
06-02-142	Horas extraordinarias		100,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	950,000.00	950,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad traspaso presupuestario de fondos para alimentar las líneas presupuestarias de egresos agotadas.

Letra m) Folio 393

El Sr. Dagoberto Mineros solicita protección en el cementerio General de la ciudad debido a los problemas observados de robos, daños a las tumbas y en estructuras de metal, utensilios y demás. Así como para evitar que sea un lugar donde se dan escándalos por drogadictos y alcohólicos.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

PUNTO No. 8) INFORMES**Letra a) Folio 393**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de noviembre de año 2024 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 151,414,465.95
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 152,807,302.86
Total Ingresos del Mes	Lps. 14,104,195.08
Total Egresos del Mes	31,243,401.74
Depósitos por transferencias entre cuentas	31,230,000.00
Retiros por transferencias entre cuentas	31,230,000.00
Saldos según Bancos al 30/11/2024	135,669,096.20
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	4,971,551.30
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	532,000.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/11/2024	Lps. 131,229,544.90

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de Conciliaciones bancarias correspondiente al mes de noviembre del año 2024.

Letra b) Folio 393-394

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2024, de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua que sirve para la obtención de recursos para proyectos que son financiados en dólares por instituciones externas que donan recursos a la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	20,108.83
Más aporte de proyecto Comayagua frente al cambio climático		19,502.18
Más interés devengado al 30/11/2024		15.04
SALDO ACTUAL	USD	39,626.05

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2024, producto de recursos para proyectos que son financiados en dólares por instituciones externas que donan recursos a esta Municipalidad.

Letra c) Folio 394-395

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre de 2024, producto de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua, promoción de la Innovación, emprendimiento e inserción laboral de la juventud en Honduras.

Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001567-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (CITE Comayagua)

Saldo del Mes anterior (apertura de cuenta)	USD	149,541.34
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002175-3		0.00
Menos gastos por servicios bancarios		0.00
Más interés devengados al 30/11/2024		140.33
SALDO ACTUAL	USD	149,681.67

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2024, de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua.

Letra d) Folio 395

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre de 2024, de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible con énfasis en recuperación ambiental y urbana del entorno del Río Chiquito como parque lineal urbano, adecuación de calles internas del Centro Histórico, aceras, mobiliario urbano, iluminación, arborización y soterrado de cables.

Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001589-7 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua, Ciudad Verde

Saldo del Mes anterior	USD 313,167.44
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002181-8	124,272.16
Menos gastos por servicios bancarios	3.00
Más interés devengados al 30/11/2024	417.10
SALDO ACTUAL	USD 189,309.38

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2024 de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible

Letra e) Folio 395-396

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre de 2024, producto de Programa de recursos hídricos ASM, Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidades de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD 76,506.13
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4	0.00
Menos debito por traslado entre cuentas	0.00
Menos debito por emisión de constancia de saldos	4.00
Más interés devengados al 30/11/2024	72.04
SALDO ACTUAL	USD 76,574.17

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del 2024, producto del Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra f) Folio 396-397

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre de 2024 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	121,194.91
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por traslados entre cuentas		0.00
Menos debito por emisión de constancia de saldos		4.00
Más intereses devengados al 30/11/2024		126.30
SALDO ACTUAL	USD	121,317.21

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2024, producto de segundo Convenio de financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra g) Folio 397-400

Se recibió del Contador Municipal, para su aprobación el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre del año 2024**", como requisito según el artículo 204 y 205 del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y sus disposiciones generales, ejercicio fiscal 2024; para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Tercer Trimestre del 2024**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 300,527,129.71
Modificaciones presup.	L. 212,580,608.57
Presupuesto definitivo	L. 513,107,738.28
Recaudación acumulada	L. 413,114,824.11

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 8,525,247.08
Modificaciones presup.	L. -183,000.00
Presupuesto definitivo	L. 8,342,247.08
Ejecución acumulada	L. 5,658,427.56

Programa 02: Presupuesto inicial	L. 23,714,909.43
Modificaciones presup.	L. 12,834,482.96
Presupuesto definitivo	L. 36,549,392.39
Ejecución acumulada	L. 26,992,051.06

Programa 03: Presupuesto inicial	L. 27,637,386.02
Modificaciones presup.	L. 136,654.13
Presupuesto definitivo	L. 27,774,040.15
Ejecución acumulada	L. 20,113,375.60

Programa 04: Presupuesto inicial	L. 34,035,709.70
Modificaciones presup.	L. 3,021,182.57
Presupuesto definitivo	L. 37,056,892.27
Ejecución acumulada	L. 26,633,543.52
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 176,709,594.74
Modificaciones presup.	L. 196,379,103.11
Presupuesto definitivo	L. 373,088,697.85
Ejecución acumulada	L. 145,443,809.07
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 29,904,282.74
Modificaciones presup.	L. 392,185.80
Presupuesto definitivo	L. 30,296,468.54
Ejecución acumulada	L. 22,230,980.51
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"	
Presupuesto inicial	L. 300,527,129.71
Ampliaciones presup.	L. 212,580,608.57
Presupuesto definitivo	L. 513,107,738.28
Ejecución acumulada	L. 247,072,187.32
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"	
Ingresos devengados	L. 413,114,824.11
Obligaciones contraídas	L. 286,311,281.27
Resultado presupuesto	L. 126,803,542.84
Ingresos recaudados	L. 413,114,824.11
Obligaciones pagadas	L. 247,072,187.32
Resultado presupuesto	L. 166,042,636.79
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"	
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son captados depositados directamente en el Banco de Occidente S. A.	
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"	
Saldo inicial fondo caja chica	L. 0.00
Gastos según comprobantes	L. 0.00
Saldo efectivo disponible	L. 0.00
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"	
Saldo inicial	L. 125,903,364.63
Ingresos acumulados	L. 287,211,459.48
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 247,072,187.32
Egresos extrapresup.	L. 0.00
Saldo según libros	L. 166,042,636.79
Saldos según bancos	L. 168,444,321.02
Cheques en circulación	L. <u>3,198,684.23</u>

Sub total	L. 165,245,636.79
Deposito circulación	L. <u>797,000.00</u>
Saldo según bancos	L. 166,042,636.79

8. Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Septiembre del año 2024 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 18,975,374.08	L. 13,538,501.80
Banco de Occidente	L. 5,807,189.69	L. 918,028.38

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 101,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 17,153,438.52
Total maquinaria de construcción	L. 9,890,186.52
Total equipo de transporte	L. <u>28,543,295.04</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L. 184,938,933.84

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del año 2024 consta de 265 proyectos aprobados que ascienden a un monto de L. 343,037,276.74 y de 151 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de L. 133,599,791.40

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L. 287,211,459.48
Recurso balance año 2023	L. <u>125,903,364.63</u>
Total de ingresos	L. 413,114,824.11
Total egresos acumulados	L. <u>247,072,187.32</u>
Disponibilidad del ejercicio	L. 166,042,636.79

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 484,581,362.03
Pasivos	L. 39,239,093.95
Patrimonio	L. <u>445,342,268.08</u>
Disponibilidad del ejercicio	L. 166,042,636.79

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos recaudados	L. 287,211,459.48	290,840,040.25
Recurso balance	L. <u>125,903,364.63</u>	<u>88,598,415.63</u>
Total de ingresos	L. 413,114,824.11	379,438,455.88
Total egresos acumulados	L. <u>247,072,187.32</u>	<u>253,535,091.25</u>
Disponibilidad del ejercicio	L. 185,478,472.58	125,903,364.63

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos	L. 484,581,362.03	519,710,383.23

Pasivos	L. 44,239,093.95	54,359,093.95
Patrimonio	L. 445,342,268.08	465,351,289.28
Disponibilidad del ejercicio	L. 166,042,636.79	125,903,364.63

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; según los artículos 204 y 205 del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y sus disposiciones generales, ejercicio fiscal 2024, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas al caso.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el informe de rendición de cuentas y sus catorce formas acumuladas correspondientes al III trimestre del año 2024

Letra h) Folio 400-402

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal el informe del III Trimestre del año 2024 que se detalla a continuación:

INGRESOS:

Los ingresos correspondientes al III Trimestre del año 2024 L. 69,430,212.45, distribuido de la siguiente manera:

Ingresos Corrientes: L. 35,432,841.37, que representan el 51.00% de los ingresos recaudados en el Trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos de Capital: L. 33,997,371.08, que representa el 49.00% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

Ejecución de ingresos III trimestre 2024

Descripción	Ingresos del trimestre	Ingresos totales
Ingresos Corrientes		35,432,841.37
Ingresos tributarios	25,763,356.46	
Impuesto sobre bienes inmuebles	4,683,584.27	
Impuesto personal o vecinal	139,628.81	
Impuesto Industria, comercio y servicios	7,117,478.80	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Extracción y explotación RRNN	124,060.42	
Impuesto selectivo antenas	0.00	
Tasas por servicios municipales	4,211,051.44	
Derechos municipales	9,487,383.64	
Ingresos no tributarios	9,669,484.91	
Multas	138,041.03	
Recargos	845,729.32	
Recuperación cobros morosos	4,612,543.55	
Renta de propiedades	3,148,359.00	
Intereses (art. 109)	924,812.01	
Ingresos de Capital		33,997,371.08
Venta de bienes inmuebles	231,641.56	

Contribución por mejoras	40,514.26	
Otros ingresos de capital	1,721,483.54	
Transferencias gobierno central	21,933,742.06	
Herencias, legados o donaciones	10,069,989.66	
Disponibilidad financiera	0.00	
Ingresos totales III trimestre 2024		69,430,212.45

EGRESOS:

Los egresos correspondientes al III Trimestre del año 2024 L. **88,549,220.12**, distribuidos de la siguiente manera:

Gasto de Funcionamiento: L. **29,217,456.26**, que representa el **33.00%** de los egresos del Trimestre.

La Inversión: L. **44,026,260.58** que representa el **49.70%** de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Maquinaria y Equipo nuevos L. **356,443.35**
 Inversión en Obras publicas **43,669,817.23**

Transferencias: L. **10,094,574.88** que representan el **11.40%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. **296,371.19**
 Transferencias de Capital (Inversión) **9,798,203.69**

Deuda Pública: L. **5,210,928.40** que representa el **5.90%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento L. **0.00**
 Deuda para Inversión **5,210,928.40**

Asignaciones Globales: L. **0.00** que representa el **0.00%** de los egresos ejecutados en el Trimestre.

Ejecución de egresos III trimestre 2024.

Descripción	Valor ejecutado en el trimestre
Gastos de funcionamiento	29,217,456.26
Inversión en equipos y obras	44,026,260.58
Activos financieros	
Transferencias	10,094,574.88
Deuda publica	5,210,928.40
Otros gastos	
Asignaciones globales	
Egresos totales III trimestre 2024	88,549,220.12

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe correspondiente al III trimestre 2024, presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 402-403

Se informó de parte de la Secretaría Municipal que se ha recibido de la Gobernación Departamental, la **Providencia del recurso de apelación por la vía administrativa incoado por el Abogado Julio Cesar Turcios Apoderado Legal y representante del**

incoado por el Abogado Julio Cesar Turcios Apoderado Legal y representante del Propietario del negocio denominado Licores La Clínica contra resolución dictada por la Corporación Municipal de Comayagua, remitido por el Secretario General de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Al respecto ha sido notificado en legal y debida forma al Apoderado Legal Abogado Julio César Turcios y se ha tableado copia del documento en mención.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y a la vez gira instrucciones para que se remita copia de la misma al Juez Municipal, para que devueltas las diligencias con procedencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización estese a lo ordenado en la resolución.

Letra b) Folio 403

Se analizó lo adeudado a la Alcaldía Municipal de parte de la Empresa Eco Residuos de Honduras, S. de R.L. y después del mismo se acordó otorgar un plazo hasta el 31 de diciembre, 2024 para que pueda ponerse al día con sus pagos, en caso de hacerlo, ya no se le permitirá hacer uso del Relleno Sanitario Municipal para el próximo año 2025.

PUNTO No. 10).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 403-407

- a) José Ramón Adriano Alvarado Barrio La Jaguita, antes conocido como El Taular
- b) José Ramón Adriano Alvarado Barrio La Jaguita
- c) Luisa Quan Rivera Barrio Torondon
- d) Luisa Quan Rivera Barrio Torondon
- e) Walter Javier Arias Cabrera Barrio San Sebastián
- f) Walter Javier Arias Cabrera Barrio San Sebastián antes Barrio Cabañas

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 407-408

La sesión finalizó a las seis y treinta de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vicealcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.- Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN. POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo